

DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA DE ADOLESCENTES

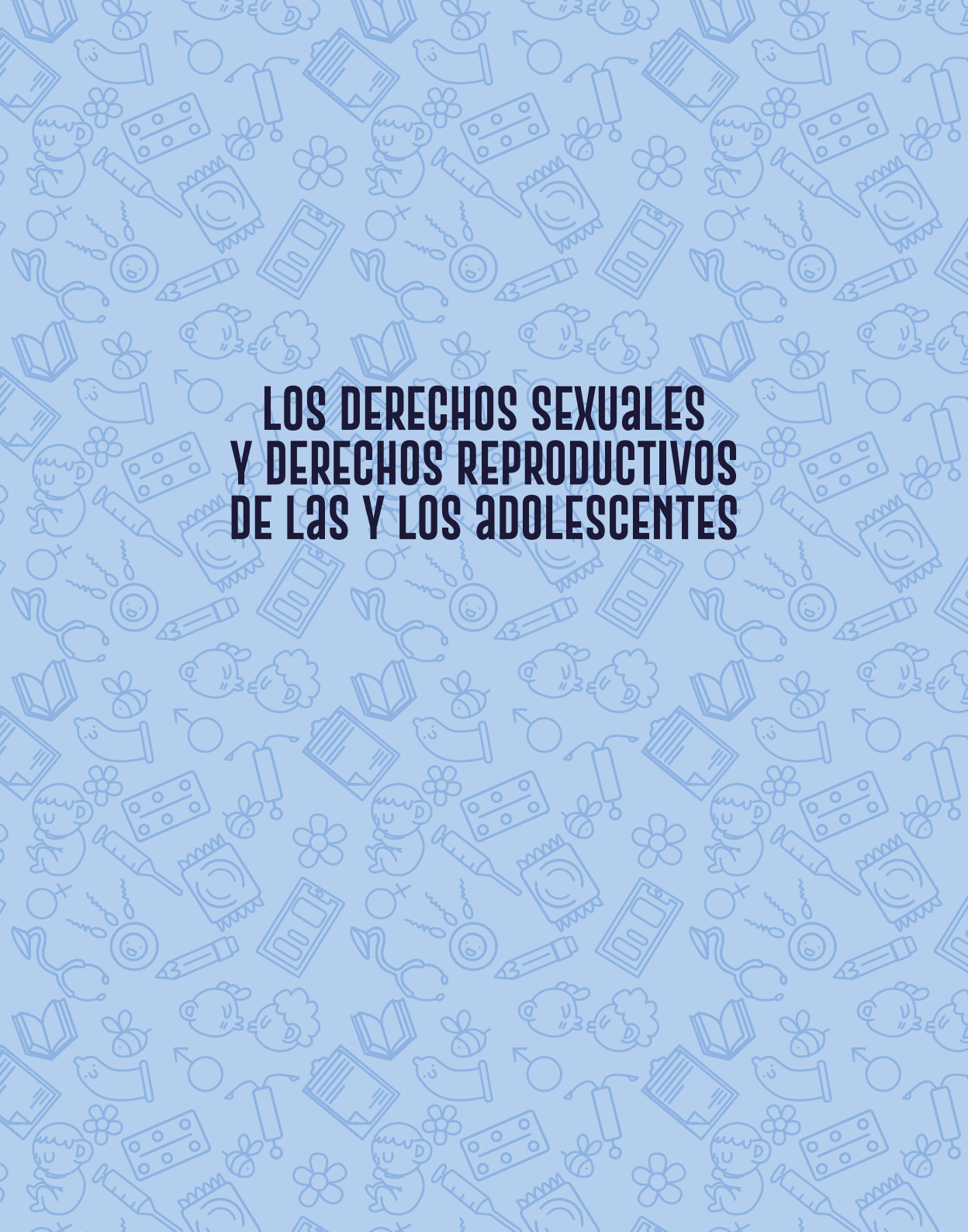
(MANUAL CON
HERRAMIENTAS
PARA PERSONAL
DOCENTE Y
PROMOTOR DE
SALUD)



LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES

TOMO 04





LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES

LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES



1ª edición: Mayo, 2021.

Ipas Centroamérica y México A.C., Ciudad de México, 2021.

Recopilación del contenido:

Lesbia Gutierrez y Marisol Escudero

Revisión de contenido:

Brisa Armenta, Fernanda Díaz de León y Marisol Escudero

Revisión editorial:

Alexis Hernández y Brisa Armenta

Coordinación editorial:

Laura Andrade y Ana Martha Sánchez

Ipas CAM alienta la distribución pública, así como la reproducción parcial o total del presente documento siempre y cuando se cite la fuente. En ningún caso esta obra podrá ser usada con fines comerciales, su difusión es gratuita.

Ipas es una organización internacional sin fines de lucro que trabaja en cuatro continentes, con el objetivo de incrementar la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, especialmente, el derecho al aborto.

ÍNDICE

05

LOS DERECHOS
SEXUALES Y DERECHOS
REPRODUCTIVOS DE LAS
Y LOS ADOLESCENTES

13

MITOS

17

TOMA NOTA

19

BIBLIOGRAFÍA

21

MANOS A
LA OBRA

29

ANEXOS

33

RECOMENDACIONES
Y OTROS RECURSOS



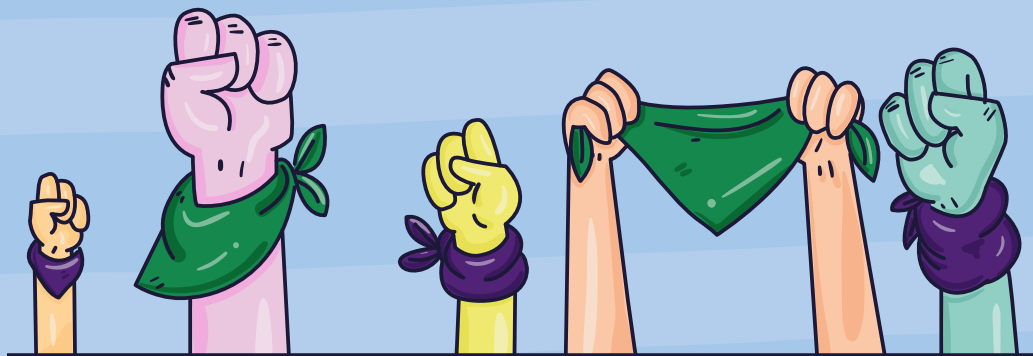
LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES

**¿QUÉ SON LOS DERECHOS SEXUALES Y
LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS?**



**LOS DERECHOS SEXUALES (DS) Y LOS
DERECHOS REPRODUCTIVOS (DR) SON
UN CONJUNTO DE DERECHOS HUMANOS
ENTENDIDOS EN EL CONTEXTO DEL EJER-
CICIO DE LA AUTONOMÍA REPRODUCTIVA
Y SEXUAL DE LAS PERSONAS.**

Esto significa que son los derechos a partir de los cuales las personas pueden decidir de manera libre, informada, segura y responsable sobre el ejercicio de su sexualidad y las circunstancias en las que deciden tener hijos e hijas o no tenerlos.



La violencia sexual, las muertes maternas, la falta de acceso a los servicios de atención durante el embarazo, de anticoncepción, de aborto seguro y la ausencia de información y educación sexual integral son algunos ejemplos de las violaciones a estos derechos.

Los **derechos sexuales** fueron definidos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013 como aquellos que

"ABARCAN EL DERECHO A UNA SEXUALIDAD PLENA EN CONDICIONES SEGURAS, ASÍ COMO EL DERECHO A TOMAR DECISIONES LIBRES, INFORMADAS, VOLUNTARIAS Y RESPONSABLES SOBRE SU SEXUALIDAD, CON RESPETO DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, SIN COERCIÓN, DISCRIMINACIÓN NI VIOLENCIA, Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU SALUD SEXUAL (SS) Y SALUD REPRODUCTIVA (SR)" (CEPAL, 2013, P. 20).



Los **derechos reproductivos** fueron definidos por primera vez en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en 1994 como aquellos que

"... SE BASAN EN EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO BÁSICO DE TODAS LAS PAREJAS E INDIVIDUOS A DECIDIR LIBRE Y RESPONSABLEMENTE EL NÚMERO DE HIJOS, EL ESPACIAMIENTO DE LOS NACIMIENTOS Y EL INTERVALO ENTRE ESTOS Y A DISPONER DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS MEDIOS PARA ELLO Y EL DERECHO A ALCANZAR EL NIVEL MÁS ELEVADO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. TAMBIÉN INCLUYE SU DERECHO A ADOPTAR DECISIONES RELATIVAS A LA REPRODUCCIÓN SIN SUFRIR DISCRIMINACIÓN, COACCIONES NI VIOLENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS. EN EJERCICIO DE ESTE DERECHO, LAS PAREJAS Y LOS INDIVIDUOS DEBEN TENER EN CUENTA LAS NECESIDADES DE SUS HIJOS NACIDOS Y FUTUROS Y SUS OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD"
(UNFPA, 1994, P. 66).



¿QUÉ DERECHOS HUMANOS SON DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS?

Algunos derechos humanos clave que contienen DS y DR son:

- ✓ Derecho al estándar más alto de SS y SR.
- ✓ Derecho a decidir el número de hijas o hijos y el espaciamiento de los nacimientos.
- ✓ Derecho a contraer matrimonio con libre consentimiento y en igualdad de condiciones.
- ✓ Derecho a la privacidad y la intimidad.
- ✓ Derecho a la igualdad y la no discriminación.
- ✓ Derecho a modificar tradiciones o costumbres que violan los derechos de las mujeres.
- ✓ Derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- ✓ Derecho a estar libre de violencia sexual.
- ✓ Derecho a beneficiarse del progreso científico.





ESTOS DERECHOS HUMANOS PERMITEN A LAS PERSONAS:



DECIDIR DE FORMA LIBRE
SOBRE EL EJERCICIO DE SU
SEXUALIDAD Y SI SE QUIERE
TENER HIJAS O HIJOS O NO
Y EN QUÉ CIRCUNSTANCIAS.

EJERCER Y
DISFRUTAR
PLENAMENTE
DE SU VIDA
SEXUAL, LIBRE
DE VIOLENCIA.

MANIFESTAR
PÚBLICAMENTE
LOS AFECTOS.

DECIDIR CON
QUIÉN COMPARTIR
LA SEXUALIDAD.

RESPECTAR SU INTIMIDAD
Y VIDA PRIVADA.

VIVIR UNA VIDA
SEXUAL LIBRE DE
VIOLENCIA.

VIVIR LIBRES DE PREJUICIOS,
ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y
DISCRIMINACIÓN.

OBTENER EDUCACIÓN
INTEGRAL EN SEXUALIDAD,
ASÍ COMO INFORMACIÓN
ACTUALIZADA, COMPLETA,
CIENTÍFICA Y LAICA SOBRE
LA SEXUALIDAD.

ACCEDER A SERVICIOS
DE SS Y SR QUE
RESPONDAN Y SE
ADAPTEN A SUS
NECESIDADES
PARTICULARES.

ACCEDER A SERVICIOS DE SS Y SR
SEGUROS Y BASADOS EN EVIDENCIA
CIENTÍFICA Y A ATENCIÓN BRINDADA
POR PERSONAS PROFESIONALES DE LA
SALUD DEBIDAMENTE CAPACITADAS.

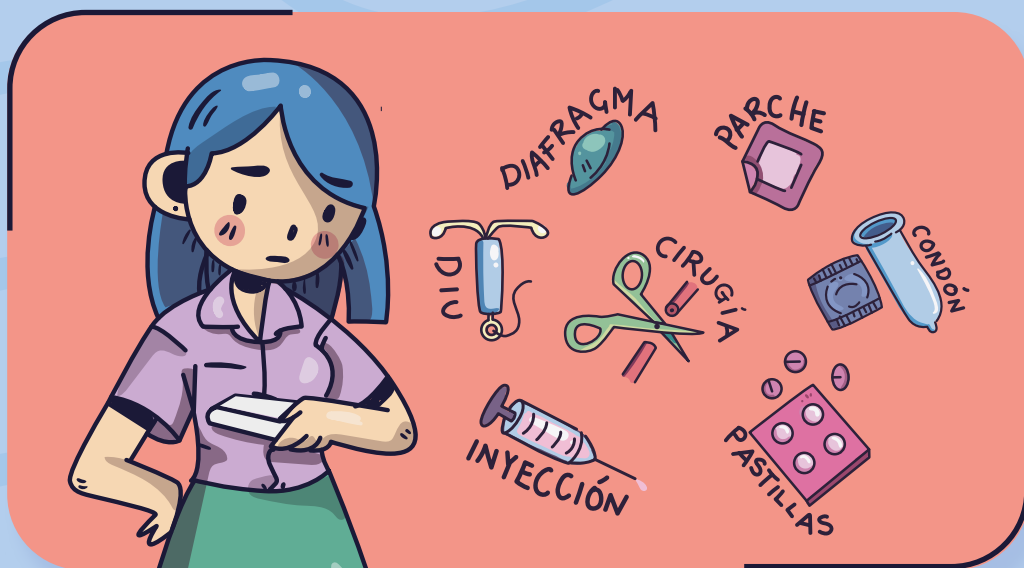
¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENEN LOS GOBIERNOS CON LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS?

Los derechos humanos están reconocidos en instrumentos internacionales adoptados por México y los países de Centroamérica, y en sus constituciones y leyes nacionales. Razón por la cual, los DS y los DR representan obligaciones legales concretas para los Estados y sus autoridades; por tanto, deben promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar cualquier acto que los violente.



ASIMISMO, LOS ESTADOS Y SUS AUTORIDADES SON RESPONSABLES DE GARANTIZAR LOS DS Y DR EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN A TODAS LAS PERSONAS CON INDEPENDENCIA DE SU SEXO, GÉNERO, NACIONALIDAD, EDAD, DISCAPACIDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

¿LAS PERSONAS ADOLESCENTES TIENEN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS?

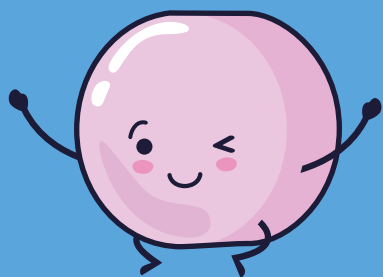


LA EDAD NO ES UNA RAZÓN LEGÍTIMA PARA NEGAR A UNA PERSONA EL GOCE DE SUS DERECHOS HUMANOS.

Los Estados y las autoridades, así como los propios padres, madres, tutoras y tutores, son personas responsables de reconocer a las y los adolescentes como titulares de derechos humanos y actuar en conformidad con su interés superior que garantice siempre la mayor protección a sus DS y DR.

En este sentido, diversos organismos internacionales de derechos humanos han

reconocido de manera reiterada la obligación de los gobiernos de garantizar a las personas adolescentes el acceso efectivo, confidencial y no discriminatorio a servicios de SS y SR, incluidos servicios de anticoncepción, de atención durante el embarazo y de aborto seguro; información y educación sexual integral, así como a la implementación de medidas para prevenir el embarazo adolescente; la violencia sexual y el matrimonio infantil.



MITOS

1

**EL ACCESO A INFORMACIÓN, EDUCACIÓN
SOBRE SALUD SEXUAL Y SALUD
REPRODUCTIVA PROMUEVE EL INICIO DE
LAS RELACIONES SEXUALES TEMPRANAS.**



Cuando las personas adolescentes conocen sus derechos y reciben información y educación sexual integral, viven su sexualidad de manera más responsable y segura.

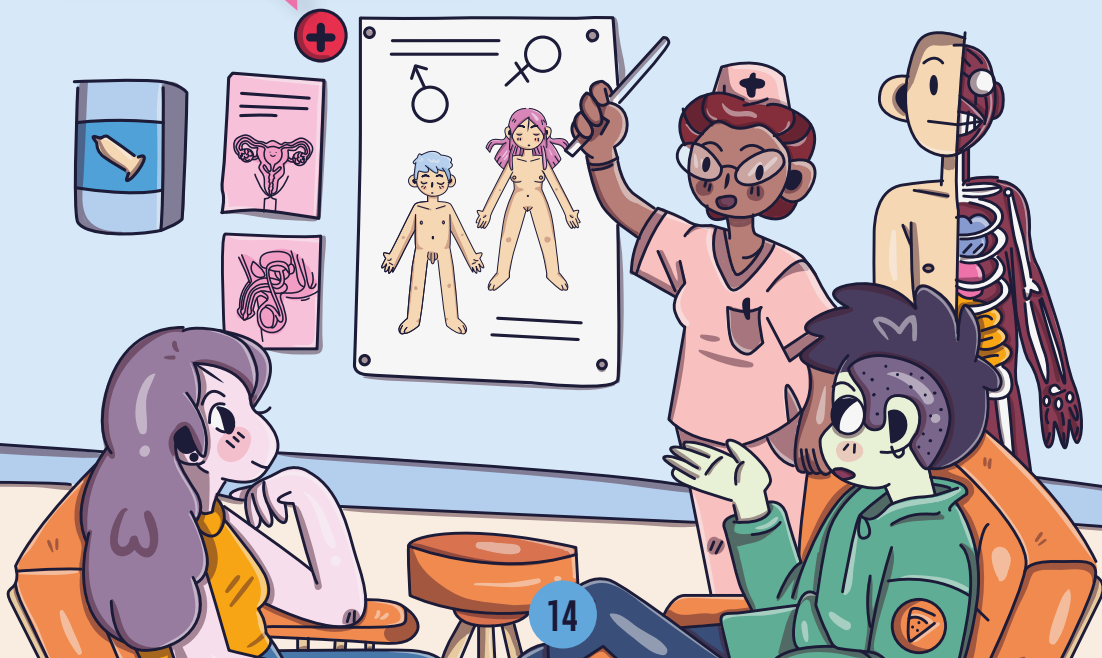
**DIVERSOS ESTUDIOS DEMUESTRAN QUE
CUANDO LAS PERSONAS ADOLESCENTES
TIENEN ACCESO A INFORMACIÓN Y
EDUCACIÓN RETRASAN EL INICIO DE
LAS RELACIONES SEXUALES Y CUENTAN
CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS
PARA IDENTIFICAR UNA SITUACIÓN DE
VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL.
(UNESCO, 2018).**

LAS PERSONAS ADOLESCENTES DEBEN ESTAR ACOMPAÑADAS DE PADRE, MADRE O UNA PERSONA ADULTA PARA RECIBIR INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA.

Las personas adolescentes tienen derecho a recibir información y servicios de SS y SR en espacios confidenciales y seguros.

EN CENTROAMÉRICA Y MÉXICO EXISTEN NORMAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES QUE INDICAN QUE SE DEBEN BRINDAR ESTOS SERVICIOS E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS ADOLESCENTES CUANDO LO SOLICITAN POR SÍ SOLOS.

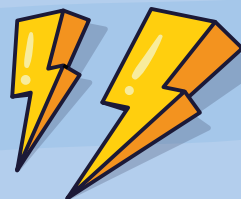
Esto significa que debemos reconocer que son capaces de tomar decisiones de manera responsable. Asimismo, el hecho de estar acompañadas por su madre, padre o por una persona adulta puede desincentivar a las personas adolescentes a que acudan a los servicios de salud sexual o a que hablen sobre su sexualidad y soliciten el servicio que requieren, lo cual les coloca en situaciones de riesgo.



3

LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS SE CONTRAPONEN A VALORES Y PRINCIPIOS QUE LAS MADRES, PADRES, MAESTRAS O MAESTROS DEBEMOS INCULCAR EN LAS PERSONAS ADOLESCENTES.

Los DS y DR son derechos legalmente reconocidos para todas las personas. Tanto madres y padres como profesionales de la educación son responsables de tomar decisiones que protejan y garanticen el interés superior de las personas adolescentes y de reconocerles como titulares de estos derechos.



LOS DS Y DR PERMITEN A LAS PERSONAS ADOLESCENTES TOMAR DECISIONES INFORMADAS, RESPONSABLES Y SEGURAS SOBRE SU CUERPO Y VIDA, ADEMÁS, PROMUEVEN VALORES Y PRINCIPIOS COMO LA JUSTICIA, LA IGUALDAD, LA RESPONSABILIDAD, LA EQUIDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL RESPETO POR LA INTEGRIDAD DE LAS DEMÁS PERSONAS.







TOMA NOTA



Los DS y DR son derechos humanos reconocidos en el marco jurídico de Centroamérica y México.



Es obligación de los gobiernos y sus autoridades garantizar que todas las personas, en condiciones de igualdad y sin discriminación, gocemos de derechos sexuales y reproductivos.



Los DS y DR aseguran que las personas puedan tomar decisiones libres, informadas, seguras y responsables sobre el ejercicio de su sexualidad y su vida reproductiva.



Las personas adolescentes son titulares de derechos humanos por lo que sus DS y DR deben ser promovidos, reconocidos, respetados y garantizados por padres, madres, tutores y autoridades en atención a su interés superior.



Las personas adolescentes tienen derecho a tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva por lo que deben poder acceder a servicios de SS y SR, a información y a educación sexual integral en reconocimiento a sus DS y DR.

BIBLIOGRAFÍA

Center for Reproductive Rights (2006). *Los derechos reproductivos son derechos humanos*. (5ª edición). México: Center for Reproductive Rights. Recuperado de: https://www.reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/RRHR_span_0906_quinta.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016). *Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes*. (2ª edición). México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/Divulgacion/cartillas/Cartilla-Derechos-Sexuales-Adolescentes-Jovenes.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2013). *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*. Montevideo: CEPAL. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/S20131037_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (1994). *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*. El Cairo: UNFPA. Recuperado de: https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). *Los derechos reproductivos son derechos humanos*. Costa Rica: IIDH. Recuperado de: <https://iac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Libro%201.%20Los%20derechos%20reproductivos-DH.pdf>

Naciones Unidas (2003). *La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Estados Unidos: Naciones Unidas. Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fGC%-2f2003%2f4&Lang=en

Organización de las Naciones Unidas (2014). *Serie de información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, adolescentes*. Estados Unidos: Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/SexualHealth/INFO_Adolescents_WEB_SP.pdf

UNESCO. 2018. *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en evidencia*. Edición revisada, UNESCO, París.



MANOS a LA OBRA



ACTIVIDAD 1: DAR A LOS DERECHOS SEXUALES
Y DERECHOS REPRODUCTIVOS
UNA CARA HUMANA

ACTIVIDAD 2: FERIA DE DERECHOS SEXUALES
Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

ACTIVIDAD 3: ESTUDIO DE CASO: LA HISTORIA
DE MARÍA JOSÉ

ACTIVIDAD 1:

DAR A LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS UNA CARA HUMANA¹



OBJETIVO:

Las personas participantes producen una expresión creativa/artística de un derecho de la *Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes*. (Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/Divulgacion/cartillas/Cartilla-Derechos-Sexuales-Adolescentes-Jovenes.pdf>). Esta actividad puede ser modificada y utilizar las creaciones artísticas para elaborar un juego de adivinanzas; una presentación colectiva o para decorar el 10 de diciembre en la celebración del Día de los Derechos Humanos. Las personas participantes también pueden elaborar carteles que sirvan como recordatorio para crear espacios favorables para que se respeten los derechos humanos.



DURACIÓN:

variable



MATERIALES:

Hojas de rotafolios, marcadores o pinturas o colores, cinta adhesiva y copias de la cartilla.

1 Activity 11: "Giving Human Rights a Human Face". Centro de Recursos de Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota, 1998. Disponible en http://hrlibrary.umn.edu/edumat/hreduseries/hereandnow/Part-3/Activity_11.htm



INSTRUCCIONES:

1

Trabaje de manera individual o en grupos pequeños, las personas participantes deberán seleccionar un artículo de la *Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes* que consideren especialmente importante. Pueden dibujar o ilustrar con imágenes que representen cómo ese derecho es experimentado, cómo se niega o cómo se defiende, o los tres casos a la vez.

2

Pueden ilustrar mediante:

- Caricatura
- Ilustración gráfica o mural
- Canción o juego (adaptaciones de juegos tradicionales)
- Poema o historia
- Anuncio comercial
- Bandera o cartel

NOTA: El proyecto no debe mencionar explícitamente el derecho que ilustra.

3

Cuando los proyectos estén completos, pida a cada equipo o persona que muestre sus creaciones. El resto de las personas participantes intentarán adivinar el derecho de la cartilla que se ilustró. Cuando sea identificado, la persona o el equipo que responda de forma adecuada debe leer el derecho en voz alta. Las presentaciones pueden estructurarse como competencia de equipos y marcar puntos a los equipos que identifiquen correctamente los derechos.



MÁS ALLÁ...

1. MOSTRAR.

Pegue las ilustraciones en una biblioteca, museo o edificio de acceso comunitario o utilícelas para crear un calendario o mural.

2. PRESENTAR.

Las creaciones pueden ser mostradas como parte de un evento especial para enseñarla a otros estudiantes u otros grupos de la comunidad.

3. CELEBRAR.

Con estos materiales, se puede organizar una actividad o festival para celebrar el día de los Derechos Humanos, que se conmemora el 10 de diciembre.

ADAPTACIÓN

CARTELES PARA LUGARES PÚBLICOS.

Se pueden crear ilustraciones o carteles que recuerden que los derechos sexuales y reproductivos deben ser parte de la vida de todas las personas. Los carteles pueden ser una manera de visibilizar las problemáticas locales. Por ejemplo, se puede remarcar que las personas adolescentes tienen derecho de recibir información y acceder a educación sexual integral y a los servicios de salud sexual y salud reproductiva para prevenir embarazos; así como también cuentan con el derecho de tener relaciones sexuales con consentimiento y libres de violencia. Decida cómo utilizar estos materiales de manera estratégica para asegurar su visibilidad.



ACTIVIDAD 2:

FERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS



OBJETIVO:

Las y los participantes reconocen los derechos sexuales y los derechos reproductivos y cómo se viven plenamente o se violentan en la vida cotidiana.



INSTRUCCIONES:



Prepare carteles con los derechos sexuales y reproductivos, y colóquelos alrededor del salón.



Solicite a las personas participantes que hagan un recorrido por el salón, que lean los carteles y que escriban en su cuaderno aquellos derechos que consideran que para ellos o ellas se cumplen.



Posteriormente, invite a que en plenaria compartan cuántos derechos les han otorgado y por qué algunos no se les han respetado. Pida algunas participaciones de manera voluntaria.



DURACIÓN:

45 minutos.



MATERIALES:

Carteles con los derechos sexuales y los derechos reproductivos; colocados alrededor del salón.



Dirija una discusión con las siguientes preguntas:

1. ¿Conocían estos derechos? ¿Cuáles son nuevos para ustedes?
2. ¿Les han revisado sus pertenencias sin su consentimiento?
3. ¿Se han sentido presionadas para tener relaciones sexuales? ¿Les han pedido dar “la prueba de amor”? ¿Se han sentido acosadas/os en la calle o en la escuela?
4. ¿Se sienten cómodas/os para ir a los servicios de salud a pedir información sobre sexualidad y métodos anticonceptivos?
5. ¿Les han hablado de sexualidad en la escuela o en casa?
6. ¿Se han sentido personas discriminadas por ser mujeres, hombres, adolescentes, por su color de piel, por su preferencia sexogénérica u orientación sexual?



Debata con el grupo y concluya explicando que en diversas situaciones se violan los derechos sexuales y los reproductivos.



Refuerce y finalice tomando los comentarios del grupo y las notas clave sugeridas en el texto.

ACTIVIDAD 3:

ESTUDIO DE CASO:

LA HISTORIA DE MARÍA JOSÉ



OBJETIVO:

Las y los participantes aprenderán el tema a través de un estudio de caso.



INSTRUCCIONES:

Entregue a cada persona participante *La historia de María José* y discuta con el grupo (ver Anexo).

Una vez que han leído el caso (de manera individual o en grupo, si es un grupo solicite que alguien lo lea en voz alta), dialogue con los participantes sobre el caso de María José.

Puede realizar las siguientes preguntas:



DURACIÓN:

45 minutos.

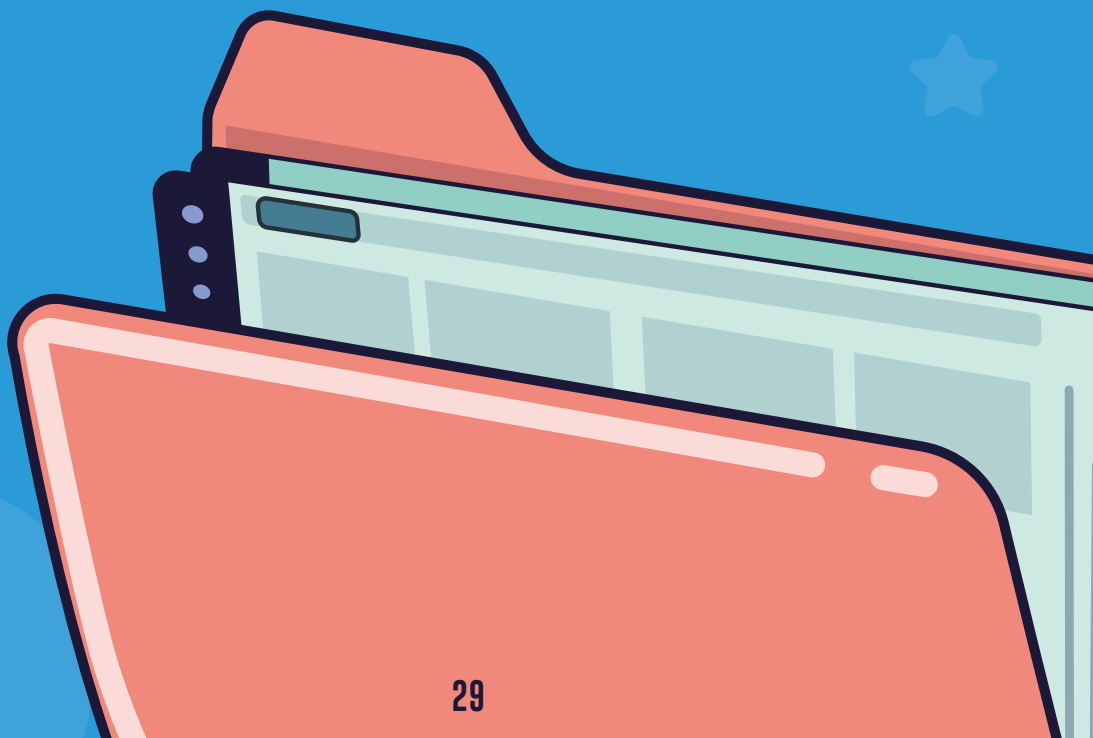


MATERIALES:

Historia de María José.

1. ¿qué piensan de esta historia?,
2. ¿creen que puede ser una historia verdadera?,
3. ¿se parece a la historia de alguien que conocen?,
4. ¿qué derechos de María José identifican que se han violado?,
5. ¿qué le recomendarían a María José?,
6. ¿qué opciones creen que tiene para continuar su vida?

ANEXOS



GUÍA ESTUDIO DE CASO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

LA HISTORIA DE MARÍA JOSÉ

María José tuvo su primera menstruación cuando tenía 11 años, se asustó y no le dijo nada a su mamá porque tuvo mucha pena, solo le contó a una prima, quien le dijo que eso era la regla, que le daba a todas las mujeres, que tenía que cuidarse de no comer algunas cosas porque se podía enfermar y que cuando llegara a tener relaciones sexuales con una pareja, si andaba con la regla, no iba a salir embarazada. **(Derecho a recibir información y educación sexual integral).**



Cuando María José tenía 10 años, un hermano de su mamá abusó sexualmente de ella, cuando estaba sola la violó y la amenazó de que no contara nada porque le iba a hacer daño a su mamá y a sus hermanitos. **(Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual, derecho a vida libre de violencia).**

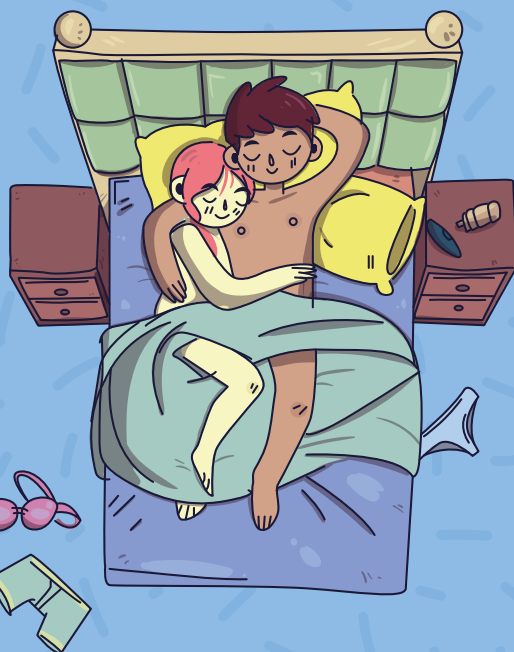
Finalmente, el tío se fue de la casa y María José pudo recuperar la tranquilidad, pero nunca le contó nada a nadie.

Ahora que María José ha regresado a estudiar, se ha enamorado de un chico que está en tercer año, se llama Roger, los dos se gustan y decidieron comenzar una relación de noviazgo. Él ha sido cariñoso con ella y muy atento. Ya tienen dos meses de ser novios y él le pidió que le demostrara que lo ama y que tuvieran relaciones sexuales.

Finalmente, ella accedió porque pensó que también quería y que si no lo hacía, él se podía buscar a otra novia. Han tenido relaciones sexuales continuamente y no han usado condones ni métodos anticonceptivos. **(Derecho al más alto estándar de salud sexual y reproductiva y a gozar de los beneficios del progreso científico).**

La relación de María José y Roger no ha sido bien vista por los maestros y compañeros en la escuela, porque los ven siempre juntos y se muestran su cariño a la hora del receso o cuando salen de clases. Les llamaron la atención porque estaban sentados en una banca y él le dio un beso en la mejilla y la abrazó. Los amenazaron con sacarlos de la escuela si seguían realizando esas demostraciones de afecto.

Diana es amiga de María José y le recomendó que fuera a la unidad de salud para que le informaran sobre los diferentes métodos anticonceptivos para que no quedara embarazada. **(Derecho al más alto estándar de salud sexual y reproductiva).**



María José tuvo mucho temor porque le han dicho que el personal de salud comenta quiénes llegan al centro, qué enfermedades tienen y si las jóvenes ya tienen relaciones sexuales. **(Respeto a la vida privada y la intimidad).**

Finalmente, María José decidió ir un día que no hay mucho personal y usuarios en la unidad de salud. El médico que la atendió le preguntó si su mamá ya sabía que tenía relaciones sexuales, y si no creía que estaba muy joven para estar pensando en métodos anticonceptivos. Concluyó diciéndole que fuera con sus padres para que le autorizaran darle los métodos anticonceptivos. **(Derecho al más alto estándar de salud sexual y reproductiva. Respeto a la intimidad y vida privada).**

Han pasado algunos meses desde la visita al centro de salud, María José sigue teniendo relaciones sin protección, a pesar del temor que tiene de salir embarazada, pero no quiere que su novio se enoje si se niega a tener relaciones. **(Derecho a estar libre de violencia sexual).** En este mes no ha llegado su menstruación, su amiga Diana le consiguió una prueba rápida de embarazo y confirmó que está embarazada. María José está en el dilema

de cómo va a contarle a sus padres, porque está segura de que la van a obligar a casarse y ella quiere seguir estudiando. No está en sus planes por el momento formalizar una relación y tener una familia.

(Derecho a decidir el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos y derecho a contraer matrimonio con libre consentimiento y en igualdad de condiciones).





RECOMENDACIONES Y OTROS RECURSOS:



Documento:

Comisión Guttmacher-Lancet. (2018). *Acelerar el progreso: Salud y derechos sexuales y reproductivos para todos*. Nueva York, E.U.A.: Instituto Guttmacher. Disponible en https://www.ipascam.org/uploads/1586037541722_ES_ARCHIVO_1.pdf



Documento:

Amnistía Internacional (2020). *Derechos sexuales y reproductivos*. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-sexuales-reproductivos/>



Documento:

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2019). *Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes*. Ginebra, Suiza: OMS. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/312341/9789243514604-spa.pdf?ua=1>

**Documento:**

Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes (2016), (2ª edición). México: CNDH. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/Divulgacion/cartillas/Cartilla-Derechos-Sexuales-Adolescentes-Jovenes.pdf>

**Documento:**

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). *Los derechos reproductivos son derechos humanos*. Costa Rica: IIDH. Disponible en: <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Libro%201.%20Los%20derechos%20reproductivos-DH.pdf>

**Documento:**

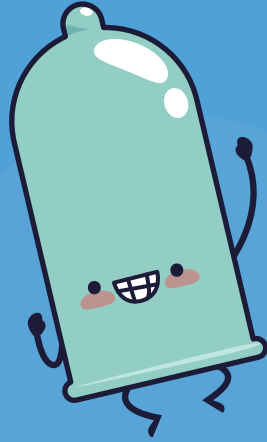
Observación General No. 4. (2003). *La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño*, Estados Unidos: Naciones Unidas. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fGC%2f2003%2f4&Lang=en

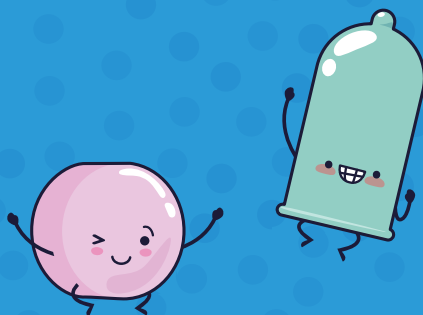
**Publicación:**

Ipas Centroamérica (2006). *Hablemos de sexo y otras cosas. Una publicación dirigida a jóvenes y adolescentes*. Centroamérica: Ipas Centroamérica.

**Documento:**

Centro de Derechos de Mujeres (2006). *Ejercicio de derechos sexuales y reproductivos en adolescentes*. (1ª edición). Tegucigalpa: Comunica.





www.ipasmexico.org

www.ipascam.org

www.profesionalesdelasalud.ipasmexico.org



Ipas CAM



Ipas_CAM



Ipas México



Ipas CAM



Ipas CAM



ipas_cam